



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP-UBA: 10909/2019 Reválida Sandra N. MIRANDA VAZQUEZ

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la señora **Sandra Noelia MIRANDA VAZQUEZ**, solicita la reválida Provisoria de su Título de Bioquímica Clínica, expedido a su favor el 21 de febrero de 2018 por la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción Guairó – República del Paraguay; y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fojas 15/16 por la Comisión Ad-Hoc de Expertos (Resolución Ministerial Conjunta N° 351/13 y 178/13).

Por todo ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Posgrado, y lo dispuesto por este Consejo Directivo en su sesión del día 10 de septiembre de 2019.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER que los estudios cursados por la señora **Sandra Noelia MIRANDA VAZQUEZ** (DNI N° 94.965.216) del Título de Bioquímica Clínica, expedido a su favor el 21 de febrero de 2018 por la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción Guairó – República del Paraguay, guarda una razonable equivalencia con los títulos de grado argentinos requeridos como condición de ingreso al sólo efecto de cursar la carrera de Especialización en Bioquímica Clínica, Área Química Clínica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; pase a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento, notificaciones y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.-

